



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 13 de JULIO de 2022

ORDEN No.: OC/166/2022

REFERENCIA: "SUMINISTRO DE UN BOLETO AÉREO CON DESTINO A URUGUAY, PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ARTES".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INTER TOURS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54402	1	UNIDAD	BOLETO AÉREO (IDA Y REGRESO) DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR A MONTEVIDEO, URUGUAY Y VICEVERSA, SALIENDO EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2022 DE SAN SALVADOR Y SALIENDO DE MONTEVIDEO, URUGUAY EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2022. BOLETOS INCLUYEN IMPUESTOS Y SEGURO DE VIAJE.	\$ 1,435.00	\$ 1,435.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 1,435.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** De acuerdo con la invitación oficial por parte del Coordinador del Instituto Nacional de Artes Escénicas de Uruguay, donde se cita la participación de los delegados del programa IBERECENA, se requiere la compra del boleto aéreo (ida y retorno) para que Lcdo. Salvador Ernesto Vásquez Tamayo pueda asistir en calidad de representante de IBERMEDIA de El Salvador, en la "XXXIII Reunión del Consejo Intergubernamental de IBERECENA" y Festival Internacional de Artes Escénicas (FIDE)", eventos que se llevarán a cabo en Montevideo, Uruguay, los días 05, 10, 11 y 12 octubre de 2022., pero para efectos de cumplir la misión oficial se le autorizó el viaje desde el 07 al 13 de octubre del 2022. El propósito de la misión es con objetivo de participar activamente en la reunión con las tres comisiones de trabajo del programa IBERECENA y se llevará a cabo en el marco del Plan Estratégico Cuatrienal de 2022-2025, así como también no solo poder visibilizarse el trabajo que el programa está llevando a cabo, sino que también se pondrá en diálogo a los/as 17 Representantes del Espacio Cultural Iberoamericano con el sector de las artes escénicas uruguayas. Además de ser parte presencial en las actividades de la celebración del Festival Internacional de Artes Escénicas (FIDE).

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

**GARANTÍA:** NO APLICA

**TIEMPO DE ENTREGA:** 2 días hábiles, posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega del suministro será en las instalaciones de la Dirección Nacional de Artes en Final 75 Ave. Sur, pasaje C, Casa N° 4ª, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la licenciada [REDACTED] Dirección Nacional de Artes.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2243-0032 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO [REDACTED]

Vg. Bo. JEFE - UACI [REDACTED]

SUMINISTRANTE [REDACTED]

Recibi: REGINA GARZA  
[Redacted]

SS 14/7/22

